

DECRETO DE ALCALDIA 007/2017

CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las vacantes del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Decreto de Alcaldía nº 003/2017 de fecha 17 de febrero de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24, de fecha 24 de febrero de 2017.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- ADÁN CABRERA, MARLENE, NIF 42.222.418-F.
- CONTRERAS MANJAVACAS, MARÍA ÁNGELES, NIF 04.569.309-Z.
- VILLAREJO DE LA CRUZ, MARÍA DEL PILAR, NIF 70.351.605-X.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- GARCÍA MARTÍN, EVA MARÍA. (1)

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro y en la página web www.villaescusadeharo.com, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.villaescusadeharo.com

CUARTO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

— Presidenta: Dña. Ángela Valentín Muñoz, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Las Pedroñeras (Cuenca).

— Vocales:

- Dña. María Consuelo Ruiz Guillamón, Educadora Social del Ayuntamiento de Las Pedroñeras (Cuenca).
- Dña. Irene María Arjona Hernández, empleada municipal.
- Dña. Magdalena Rabadán Cuevas, empleada municipal.

— Secretaria: Dña. María Cristina Calleja Salas, Secretaria del Ayuntamiento de

Villaescusa de Haro.

QUINTO. Comunicar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) No acreditar estar en posesión de la titulación exigida.